

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “MUJERES EMPRENDEDORAS” DE ZURICH SEGUROS ECUADOR 2025

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

Zurich Seguros Ecuador S.A., en adelante “Zurich” o “Aseguradora”, ha organizado con fines institucionales y promocionales la campaña denominada “MUJERES EMPRENDEDORAS” DE ZURICH SEGUROS ECUADOR 2025, en adelante, la “Campaña”, cuyo ámbito es nacional y se desarrollará a través de medios digitales de Zurich.

Cualquier persona, en adelante “Usuario”, podrá participar sujetándose a los Términos y Condiciones Generales establecidos por la Aseguradora.

Si una persona no acepta los Términos y Condiciones Generales, los cuales tienen un carácter obligatorio y vinculante, no podrá participar de la Campaña.

El Usuario debe leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en el presente documento, así como en los demás documentos incorporados a los mismos. Si ACEPTE los Términos y Condiciones Generales, se obliga a cumplir expresamente los mismos.

### 2.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

a. Zurich ha seleccionado a tres (3) clientas mujeres emprendedoras como parte de un programa de fidelización y reconocimiento en el marco del Día Internacional de la Mujer Emprendedora, basándose en criterios internos de fidelidad, permanencia, relación comercial y actividad del negocio.

Las emprendedoras seleccionadas son:

CLIENTE	GIRO DE NEGOCIO
MONSEGROUP	Restaurante – Sector Solca
GUILLEN MAYA NANCY MARTHA	Bar Escolar – Guayaquil
MAC-ACCESS	Tecnología – Sector Shyris

b. Como premio, las beneficiarias recibirán asistencias adicionales a las incluidas en su póliza PYME, totalmente cubiertas por Zurich, con vigencia de un (1) año desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2026.

c. Premio para las dos emprendedoras de Quito (MONSEGROUP – Frutería Monserrat y MAC-ACCESS)

Las emprendedoras podrán elegir entre dos paquetes de beneficios, provistos por Addiuva:

#### PAQUETE 1 – Mentorías virtuales (elección de 4 servicios)

- Emprendimiento
- Trámites de firma electrónica
- Figura jurídica
- Asistencia legal por contrato de prestación de servicios
- Redacción de contratos

- Descuentos en servicios jurídicos

Cada servicio se rige según los límites y modalidades establecidos por Addiuva.

#### PAQUETE 2 – Soporte a indumentaria y áreas (elección de 1 servicio)

- Desinfección de áreas específicas
- Limpieza profunda
- Asistencia preventiva de línea blanca industrial
- Personal auxiliar ante ausencia emergente de un colaborador
- Inspección preventiva de instalaciones

El servicio seleccionado podrá usarse una única vez durante la vigencia de 1 año.

d. Premio para la emprendedora de Guayaquil  
(GUILLEN MAYA NANCY MARTHA – Bar Escolar)

La emprendedora podrá elegir una (1) asistencia de Hogar Industrial, entre:

- Plomería por emergencia
- Cerrajería por emergencia

Incluye 1 servicio por evento, con un valor de hasta USD \$75, prestado por la red Addiuva.  
El servicio seleccionado podrá usarse una única vez durante la vigencia de 1 año.

#### 3.- PROCEDIMIENTO PARA HACER USO DE LA CAMPAÑA:

Zurich coordinará directamente con cada emprendedora la activación y uso de las asistencias otorgadas.

No será necesario retirar el beneficio en oficinas.

Se realizará una entrega simbólica en cada ciudad, incluyendo un kit PYME Zurich. Cada entrega contará con registro fotográfico como evidencia.

#### 4.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN:

La Campaña tendrá vigencia durante noviembre de 2025.

Los beneficios podrán utilizarse desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2026.

#### 5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES:

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos contemplados en el presente instrumento, o si los datos proporcionados para participar no fueran válidos o veraces, la participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Campaña, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de la presente participación.

#### 6.- MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar los términos y condiciones de la Campaña, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.

#### 7.- CAPACIDAD:

Los servicios sólo están disponibles para personas que tengan capacidad legal de contratar el producto. No podrán utilizar los servicios las personas que no tengan esa capacidad, menores de edad.

#### 8.- PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Para acceder a la Campaña ofrecida por la Aseguradora, el Usuario deberá facilitar determinados datos de carácter personal. Su información personal se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica, en concordancia con lo que manda la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento, demás normativa secundaria aplicable y las políticas de Zurich.

#### 9.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los contenidos de la Campaña, así como también la información, datos, textos gráficos, imágenes, audio y video clips, logotipos, iconos, programas, bases de datos, redes, archivos que permiten al Usuario acceder y usar su Cuenta, son de propiedad de la Aseguradora, y están protegidas por las leyes y los tratados nacionalmente de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de la Aseguradora.

#### 10.- SANCIONES. SUSPENSIÓN DE OPERACIONES:

Sin perjuicio de otras medidas, a criterio de la Aseguradora advertirá, suspenderá temporal o inhabilitará definitivamente la publicación e iniciará las acciones que estime pertinentes, si quebrantara alguna ley, o cualquiera de las estipulaciones de los Términos y Condiciones Generales y demás políticas o directrices de la Aseguradora, o si incumpliera sus compromisos como Usuario, o si se incurriera en conductas o actos dolosos o fraudulentos, no pudiera verificarse la identidad del Usuario o cualquier información proporcionada por el mismo fuere errónea.

#### 11.- CONTROVERSIAS:

En caso de que surja cualquier controversia, disputa o reclamación derivada de o relacionada con los términos y condiciones generales de la Campaña, las partes intentarán resolverla de manera amistosa mediante negociaciones de buena fe. Si dichas negociaciones no resultan en una resolución dentro de un plazo de treinta (30) días desde la notificación de la controversia, las partes acuerdan someterse a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que sesujectará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

1. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en el Ley de

**Arbitraje y Mediación.**

2. Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso contra el laudo arbitral.
3. Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
4. El Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros, quienes resolverán en derecho.
5. El procedimiento arbitral será confidencial.
6. El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.